

EL OXOMISENSE

SEMENARIO CATOLICO
CON CENSURA ECLESIASTICA

AÑO II.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Administracion del periódico (Plaza Mayor, 4) y en todas las casas y centros de propaganda Católica.

Los pagos se verificarán por adelantado en letras de Giro sobre esta Plaza. Soria, Madrid y Barcelona, ó en sellos de correo. En este caso debe certificarse la carta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PENINSULA.

Ptas. Cs.

Un año.....	5	0
Un semestre.....	3	0
Un trimestre.....	1	50

Ultramar y extranjero; los suscriptores han de abonar el recargo de correspondencia.

NUM. 59

Burgo de Osma 29 de Abril de 1893.

SANTOS DE LA SEMANA.

30 † Dom. Stos. Catalina de Sena, vg., Amador, Pedro y Luis, mrs., y Sofia, vg. y m.

Mes de Mayo.

1 Lun. Stos. Felipe y Santiago el Menor, apóstoles, Jeremias, prof., Orencio y Paciencia, y Gratr, vd.

2 Mar. Stos. Atanasio, ob. y dr., Segundo, ob. y m., Félix, Exuperio y Zce, mrs., y Vindemial, ob. y m.

3 Miérc. La Invenccion de la Santa. Cruz. Ss. Timoteo, Maura, Alejandro, p., y cps. mrs., y Juvenal, ob.

4 Juev. Ss. Mónica, vd. Silvano, ob. y mr., Florian y Antonia, mrs., y Pelagia, vg. y m.

5 Viern. La Conversion de San Agustin. Ss. Pio V, p., Crescenciana, Ireneo, Peregrino, é Irene, mrs.

6 Sab. Ss. Juan Apostol *Ante Portam-Latinam*, Lucio, ob., Juan Damasceno, cf., y Benita, vg.

NUESTRO PRELADO.

El día 27 á las seis de la tarde recibimos el siguiente telegrama, de nuestro corresponsal en Madrid:

Madrid, 27, 4:50 tarde.

En el Consejo de Ministros celebrado hoy bajo la Presidencia de S. M. la Reina Regente, ha sido propuesto para ocupar esa sede episcopal de Osma, el Ilustre Sr. D. Victoriano Guisasola, Dignidad de Chantre de Santiago. Espérase que inmediatamente se extenderá el oportuno nombramiento.

El Corresponsal.

LA REPÚBLICA.....

I.

Tenemos ya dicho que la República en España, ó sea los republicanos españoles, son por punto general, antirreligiosos, y que lo que menos buscan ellos es la democracia y la libertad para el pueblo.

A sus instancias, y sobre todo para asegurar á D. Emilio Castelar, se implantó el sufragio universal y el jurado, dos instituciones esencialmente republicanas, y que apenas comenzaron á funcionar, comenzaron los gatuperios y comenzaron las maldiciones.

Los mismos republicanos no han sido los que más cortos se han quedado en estas censuras, si bien atribuían los abusos electorales y los disparates de los jurados, á la falta de educacion del pueblo español para tales etiquetas.

Lo bueno del caso es que mientras que por un lado braman y se desgañitan contra el caciquismo electoral y contra la inmoralidad de los jurados, no son ellos los torpes en estos negocios; y de fijo que no hay republicano grande ni pequeño, que no

saque todos los registros cuando se trate de sacar á vado á algun candidato republicano.—Que esto lo hicieran los monárquicos, se comprende, y aún parece que vá incluido en el sistema; pero que los benditos republicanos se echen tambien por esos andurriales en caza de votos obligando á los colonos y dependientes á votar su candidatura, es una contradiccion, una incosecuencia que sólo cabe en el magin republicano.

¡El Jurado!.... Segun nos habian dicho los chicos republicanos, el jurado habia de ser la quinta esencia de la justicia, la verdadera gallina que habia de poner el huevo de la igualdad ante la Ley; pero desgraciadamente nada de eso ha sido y solamente nos ha traído el escándalo y la arbitrariedad. El ejemplo del jurado de Jerez y de tantos otros jurados, tapa la boca á todos los defensores del jurado, si ya no han perdido totalmente el sentido comun.

Eso, aunque otra cosa le parezca al cándido redactor de *El País* que se ha deshecho cantando una entusiasta epopeya al jurado de cierto distrito por haber hecho justicia en dos causas que le han sido sometidas.

II.

Otra de las cosas que tienen de más gracioso los republicanos, son sus procedimientos. Sangre y exterminio, exterminio y sangre, esos son los caramelos que dan á chupar á sus secuaces los futuros redentores de la sociedad. Todos sus periódicos comienzan maldiciendo de la monarquía y concluyen paladeando el gusto de sus cenizas.

¡La monarquía! Por espacio de dieciocho años, no ha hecho sino arruinar la nacion; —y en eso no mienten los republicanos; en lo que mienten es al afirmar que eso lo ha hecho la monarquía por ser monarquía, cuando es claro como el agua que precisamente lo ha hecho por ser liberal. Con que; si del cacho de liberalismo que padecemos resultamos tan mal parados, qué será de nosotros cuando los republicanos nos metan en casa el liberalismo más brutal y más descarado?

La verdad es que la constitucion nos está saliendo mala y cara; pero no nos salió mejor la republica durante sus buenos tiempos.—¿Y qué de bueno vamos á esperar de esas fieras amenazas que están echándonos constantemente los republicanos? Todo son cabezas caídas, cráneos machacados, cuerpos aplastados, palacios hundidos.... es decir: la desesperacion de Espronceda puesta en escena.

Todo eso no quita el que los republicanos más consecuentes se arrastren á los piés de la monarquía pidiendo destinos y presentando con religiosa escrupulosidad al cobro reglamentario sus nóminas; y si bien eso es un papel poco sério, es de lo más meloso que tiene el sistema.

Republicano hay que cuando no ha cobrado del presupuesto ha estado en ayunas y para conseguir un destino ha tenido que hacer más equilibrios y planchas que un acrobata.

No faltan sujetos de las clases pasivas que perciben sin escrúpulo la pension de manos de la monarquía, y las echan de planchetas republicanos. ¡Cuanta verdad es que se pudieran introducir muchas economías. *Ésas*, por ejemplo.

Jamás hemos creído tan en peligro de conocer á ciertos republicanos, como cuando hemos leído en los periódicos esta noticia:

«Un escritor va á publicar un libro en el cual estudia el origen y desarrollo de todas las fortunas hechas de treinta años á esta parte.»

¡A Dios, mi dinero!

Y no es eso lo peor. Lo peor será si el Gobierno hace lo que el autor va á propo-

ner; y es que se confisquen y se destinen á beneficencia, todos los bienes de los que no justifiquen haberlos adquirido por medios decentes.

Esto equivale á decir que sean devueltos á sus dueños los dineros que percibieron los republicanos franceses de *haberes* panamásinos.

III.

Y ¿la ilustracion republicana? Eso es el *imposurtra* de la ilustracion.

Republicano el inventor del telégrafo, el del teléfono, el del micrófono, el de las cajas de cerilla, el de los carretes de hilo, el de la pólvora y el de las cajas de betun. Verdad que ninguno de esos señores ha sido republicano; pero como si lo fueran, porque debian haberlo sido. Cervantes, Leon, Granada, Calderon, todos habian sido republicanos, y no ha faltado republicano que ha sostenido que Colon era libre-pensador. El día menos pensado, saldrá algun *Viriato* no irradiado publicando la cédula de iniciacion de Cristóbal Colon en alguna logia, como ha sucedido con Pio IX.

¿Cómo no han de ser ilustrados los republicanos? De la cuna derechos á doctorarse en Salamanca. Solamente falta que nos fijemos en la *ilustracion* del vulgo republicano: trabajadores ilusos, y viajeros de comercio. Esos son los aprovechados discípulos de sus maestros.—Uno de estos días, el Sr. Zorrilla y el Sr. Pi y Margall harán las pruebas del globo aereostático que acaban de inventar segun mis cálculos.

Noherlesoom debe ser republicano en cuerpo y alma, si bien es acérrimo partidario del *Siglo Futuro*.

¡Lástima grande que no haya un solo republicano ilustre para dar renombre á la moza y hacer buena la ilustracion republicana. Pero, no les hace falta á los republicanos: basta que ellos digan que son ilustrados y que echen tres ó cuatro trollas contra los curas, y.... ¡cartuchera en el cañon!

CARTA DEL SR. OBISPO DE SALAMANCA

A UN VENERABLE PÁRROCO SOBRE EL LIBERALISMO.

Mi estimado Sr. Cura: Con motivo de la cuestion discutida en la última conferencia de teología, me pregunta V.: «¿Qué es el liberalismo?» Me parece oportuna su pregunta, y con mucho gusto voy á contestarla.

Hace ya algunos años que la prensa católica viene denunciando al liberalismo como la gran herejía de los tiempos modernos. Por otra parte, la mayoría de los que se llaman liberales, sobre todo en nuestra querida España, pretenden ser tan católicos como los que reprobamos sus doctrinas. Las gentes sencillas, oyendo á ciertas personas que se jactan de liberales, blasonar igualmente de piadosas y cristianas, llegan á persuadirse que el liberalismo no es mas que un sistema meramente político, que nada tiene que ver con la Religion. Conviene, pues, hacer luz sobre el particular, y deslindar los campos, presentando al liberalismo tal como es. Esto es lo que V. de mí solicita, y lo haré, no movido de pasion alguna de partido político, que, gracias á Dios, á ninguno pertenezco, sino por amor á la verdad, como es mi deber.

Para proceder con claridad en la materia que nos ocupa, diré primeramente lo que no es el liberalismo, y despues lo que es.

El liberalismo del cual tratamos no es el que, respondiendo á la abstracta etimología de la palabra *libertad*, significa amor de la misma y aspiracion á practicarla sin trabas injustas.

Tampoco es el liberalismo la libertad que nos dió Jesucristo, y que predica la Iglesia, la cual, con el dogma de la adopcion de todos los hombres en hijos de Dios, quebrantó el yugo que sujetaba á una gran parte del linaje humano al dominio de la otra; que, resucitando la idea de la dignidad del hombre y de sus inmortales destinos, puso de relieve la personalidad individual frente á frente de la sociedad civil, y que al principio pagano *el hombre es para el*

Estado, sustituyó la doctrina cristiana *el Estado es para el hombre*.

Finalmente: El liberalismo no es forma alguna de gobierno. No es la república, porque las ha habido, y las hay, que no eran ni son liberales, como las de Venecia, Génova y Lucca en el pasado último siglo, y las de San Marino, Andorra y Ecuador en el presente. No es el gobierno representativo, dentro del cual lo mismo caben las doctrinas liberales que las antiliberales. El liberalismo no se cuida de la forma de gobierno, y cuando le conviene acepta lo mismo el absolutismo, que la república, que el parlamentarismo, y que la dictadura de un afortunado militar ó de un periodista revolucionario.

Hay personas cuyo liberalismo, segun ellas, únicamente consiste en dar la preferencia al sistema de gobierno que mayores garantías ofrezca al legítimo ejercicio de la libertad del ciudadano, sin invadir por otra parte la esfera de los intereses religiosos: no es este, en fin, el liberalismo cuya definicion V. me pide, pues sabe muy bien que la doctrina católica no se opone á ninguno de esos sistemas con los cuales es regida la sociedad civil segun las prescripciones de la sana moral, como tampoco es contraria á ninguno de los verdaderos progresos de la humanidad, antes los apoya y favorece.

¿Qué es, pues, el liberalismo reprobado por la Iglesia católica? Podriamos decir que es el mal uso de la libertad de que nos dieron ejemplo Lucifer, rebelándose á Dios en el cielo, y Adán, prevaricando en el paraíso terrenal.

Un conocido escritor (1) llama al fraile apóstata Martin Lutero el *Patriarca del liberalismo*, porque fué el que proclamó la libertad contra Dios, ó sea la emancipacion de Dios, y el que aplicó esta doctrina satánica á la gobernacion de los Estados.

Voltaire formuló su liberalismo con estas tres solas palabras que han quedado tristemente célebres: *Aplásemos al infame*; como si dijera: ¡Guerra á Jesucristo!

Diderot lo expresó en unos versos, bien poco poéticos por cierto, con los cuales manifestó su deseo de ver «al último de los Reyes estrangulado con las tripas del último sacerdote;» que significa la destruccion de toda autoridad divina y humana.

Edgard Quinet hizo más tarde la siguiente profesion de su liberalismo: «No haya tregua para el injusto. Preciso es que caiga el catolicismo.»

El liberalismo es la revolucion que el protestante Sthall, doctor y profesor en la Universidad de Berlin, define: *Constitutio publici Status ex hominis voluntate, secluso jure divino: doctrina omnem auctoritatem non ex Deo, sed ex homine, vel ex populo repetens; docens, uno verbo, non divina mandata societati esse præficienda, sed arbitrariam hominis populorumque voluntatem*.

Segun el esclarecido Mons. Segur, la revolucion es la destruccion de la Iglesia como autoridad y sociedad religiosa, protectora de las demás autoridades y sociedades: la negacion de la Iglesia erigida en principio y formulada en derecho; la destruccion de los Tronos y de la legítima autoridad política; consecuencia inevitable de la destruccion de la autoridad católica; la destruccion completa del orden divino en la tierra, y el reinado completo de Satanás en el mundo; la destruccion de la sociedad, ó sea de la organizacion que recibió de Dios; la destruccion de los derechos de la familia y de la propiedad en provecho de una *abstraccion* que los doctores revolucionarios llaman el *Estado*; y, por último, es el *socialismo*, fin principal de la revolucion perfecta, rebelion postrema, destruccion del último derecho (2).

Nuestro esclarecido publicista el Sr. Donoso Cortés dijo, con mucha verdad, que la escuela liberal ha asentado las premisas que van á parar á las consecuencias socialistas (3).

El en Italia famoso liberal Montanelli, en uno de sus escritos, hizo esta confesion: «Por lo mismo que en el siglo pasado nos llamáramos *filósofos*, y *liberales* en la primera mitad del presente, en adelante hemos de tomar el nombre de *socialistas*, porque el socialismo es hoy el *verbo de la revolucion*, como en su tiempo lo fueron la *filosofía* y el *liberalismo* (4).»

Finalmente, el abate Desbons afirma que el

(1) Manterola: *Semanario Vasco-Navarro*, 29 de Diciembre de 1871.

(2) *La Revolucion*, cap. II.

(3) *Ensayo*, lib. III, cap. VI.

(4) *Introd.*, cap. X.

liberalismo es la guerra á lo divino y el naturalismo en el órden social.»

Todas estas definiciones de amigos y adversarios del liberalismo están comprendidas en la siguiente, que es su verdadera síntesis: *Liberalismus est systema apposite comparatum ad debilitandam, ac fortasse etiam delendam Christi Ecclesiam* (1).

Essentia liberalismi, se dijo con mucha exactitud y precisión en nuestra última conferencia, *consistit in rebellionem adversus auctoritatem, sive supra naturalem fidei, sive quamvis aliam ab ipso non excogitatum, aut non admittam.*

Efectivamente: V. mismo habrá podido observar lo que pasa en los países dominados por el liberalismo. Se empieza por debilitar á la Iglesia introduciendo el llamado *regalismo* donde no lo había, y exagerándolo donde desgraciadamente se hallaba planteado; empobreciéndola con la incautación de sus bienes, suprimiendo los institutos religiosos, y procurando envilecer á los ministros del altar, permitiendo, cuando no autorizando, lanzar contra ellos desde la tribuna y por medio de la prensa toda clase de calumnias, improprios y desverguenzas.

Después que les parece á los secuaces del liberalismo haber conseguido ya su objeto en cuanto á debilitar la Iglesia de Jesucristo, dirigen sus esfuerzos á destruirla, si posible fuera. ¿Y á qué otra cosa mira la predicación del más estúpido panteísmo, negar la existencia de Dios y de su admirable Providencia, no admitir diferencia entre el espíritu y la materia, confundir la libertad y la necesidad, el bien y el mal, lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto?

El Sr. Obispo de Tournay, en circular de 18 de Octubre último, decía con apostólica elocuencia: «El liberalismo es el enemigo implacable de la Iglesia.... El liberalismo combate incesantemente á la Iglesia en sus ministros, en sus instituciones, en su doctrina, y sobre todo en su influencia social. Por más que proclame, para mejor engañar al pueblo, la separación de la Iglesia y del Estado, á lo que aspira es á la servidumbre de la Iglesia al Estado, y esto por medio de la secularización; secularización de la enseñanza, arrojando al sacerdote de la escuela; secularización de lo temporal del culto, sustrayéndolo de la administración del clero; secularización de las sepulturas, estableciendo la promiscuidad de los cementerios; «secularización, podemos añadir, del matrimonio, quitándole el sello divino que le imprimió Jesucristo;» secularización en todo; resumiéndose en estas palabras cuanto es necesario para descubrir el pensamiento y planes del liberalismo.

No quiero molestar más á V., mi amado Sr. Cura, enumerando todos los errores contra la fé, la moral, la recta razón, la sociedad y la familia del funesto sistema que nos ocupa. Lea V. la Encíclica *Quanta cura* de nuestro inmortal Pontífice Pío IX, y el *Syllabus* de errores que la acompaña; compare V. la doctrina del liberalismo con la de la Iglesia, y la consecuencia legítima de esa lectura y comparación será definir el liberalismo: *systema apposite comparatum ad debilitandam, ac fortasse etiam delendam Christi Ecclesiam*. Pero no conseguirán los liberales su intento, porque la Iglesia tiene á su favor promesas infalibles, y sobrevivirá al liberalismo, como ha sobrevivido á las demás herejías que le precedieron.

Dicen algunos que las doctrinas del liberalismo tan solo podrán disentir de las de los católicos en política, y que en esto la opinión es libre. Falsísimo. La política, para que sea buena, debe ser conforme á las leyes de la moral; no la llamada *universal*, que los mismos que la proclaman no saben en qué consiste, sino la que está fundada en los eternos principios, aplicada á la vida pública.

Me pregunta V. qué debemos pensar de los que se titulan *católicos liberales*. Contestaré muy brevemente, diciendo que esta palabra expresa un imposible. Vamos á probarlo. El liberalismo, como consta de su definición y de su esencia, es intrínsecamente malo; luego no puede llamarse *católico*. *Qua enim participatio justitiae cum iniquitate? Aut quae societas luci ad tenebras? Quae autem conventio Christi ad Belial* (2)? Así el Santo Padre ha declarado terminantemente: «Que el Romano Pontífice no puede ni debe reconciliarse y transigir con el liberalismo (3).»

Efectivamente: todas las doctrinas erróneas, por diferentes y opuestas que estén entre sí, el ateísmo, el deísmo, el racionalismo, el protestantismo, la indiferencia más desdenosa y el más ardiente fanatismo se reúnen hoy, bajo la bandera del liberalismo, en inmenso ejército, para proclamar la caída de Jesucristo y renegar de su reinado social. Luego el Romano Pontífice, y con él los católicos, no pueden ni deben reconciliarse y transigir con el liberalismo. Luego la palabra *católico-liberal*, inventada por los franceses, es una monstruosidad.

Que no puede conciliarse el catolicismo con el liberalismo nos lo acaban de confesar los desgraciados secuaces de Doellinger en Alemania, promover la rebelión contra el Papa y el Concilio del Vaticano. No ignoraban lo mal que suena la palabra *católico-liberal*, que para los verdaderos fieles es sinónimo de *anticatólico*, y por esto han querido llamarse, no *católico-liberales*, mas sí *viejos católicos*. De lo dicho inferirá V. lo que puede ser un clérigo liberal, y cuán necesitado está de que le encomendemos á Dios para que le haga entrar en razón y en conciencia.

Me pregunta V. finalmente, mi buen señor cura, si los que profesan el sistema liberal incurren en penas canónicas, y quien puede absolverles de ellas. Esta cuestión se resuelve con los principios generales de la teología, aplicados al caso particular; y sabe V. muy bien que una de las condiciones para incurrir en las censuras de la Iglesia es que se tenga noticia de ellas; por consiguiente, si el sujeto de quien se trata las ignoraba, puede ser absuelto por cualquier sacerdote aprobado *ad audiendas confessiones*, con tal que deponga el error y abraze sinceramente la verdad.

Es de advertir también que no todas las doctrinas que profesa la escuela liberal son heréticas, si se las considera cada una aisladamente, y prescindiendo de su conjunto, que constituye el sistema; podrán, si, acercarse más ó menos á la herejía, pero no siendo realmente contrarias á la fé recibida, no incurrirán en excomunicación quien las profese.

Con respecto á las censuras de la Iglesia contra los que ponen en ejecución ciertas teorías de la escuela liberal, lea V. la moderna Constitución de Nuestro Santísimo Padre, que empieza *Apostolica Sedismoderationi*, publicada en el *Boletín* de estos obispos de 14 de Octubre de 1870, y además mi instrucción sobre la misma de 18 de Diciembre siguiente, que le enterarán á V. de ellas.

De lo que acabo de manifestar á V. resulta que el sujeto por quien me pregunta, que ha creído de buena fé el sistema representativo ú otra cualquiera lícita forma de gobierno como la mejor de todas, pero teniendo arraigado su catolicismo de tal manera que siempre ha reconocido al Sumo Pontífice como Jefe supremo de la Iglesia, infalible en materia de fé y costumbres, y cantando y obedeciendo con el mayor respeto todas las disposiciones que emanan de la Santa Sede, no profesando error alguno contrario á la enseñanza católica, ni cooperando á actos ó medidas opuestas á los derechos de la Iglesia y á las prescripciones de los sagrados cánones, antes bien reprobando unos y otras con toda la energía de su alma, podrá ser absuelto por el confesor, aunque persista en su opinión; en este caso, el sujeto en cuestión no es liberal, sino afecto á una determinada forma de gobierno no condenada por la Iglesia.

No le digo á V. más sobre las dudas que me ha propuesto, por no alargarme excesivamente en esta carta, que va ya traspasando los límites ordinarios. Si alguna otra se le ofreciere á V. en lo sucesivo, puede con la misma confianza que ahora dirigirse á su afectísimo seguro servidor *in Corde Jesu*.—EL OBISPO DE SALAMANCA.—D. S. B.—Hoy fiesta de la Circuncisión del Señor, 1.º de Enero de 1872.

LA UNION DE LOS CATÓLICOS

«EL CORREO CATALAN.»

Dice en su número del día 25:

«De La Publicidad.

«Nos dice el *Correo Catalan*:

«Nosotros creemos que *La Publicidad* debería dejarles á un lado á los *nocedalinos*.

Pues aunque sea en chunga, al ocuparse de ellos les concede una importancia que en realidad no tienen.»

Si la tienen

Y lo demuestra las amarguras y sinsabores que hacen pasar al partido carlista.

Serán pocos, serán levantiscos, serán osados, pero no demuestra su importancia el alboroto que mueve entre los carlistas barceloneses el señor Nocedal con sus visitas?»

No á todo el que consigue alborotar le concedemos importancia.

¡Cuántos locos andan alborotando por esos trigos, sin que tengan importancia alguna!

Añade:

«El consejo que nos da el periódico carlista debiera comenzar por seguirlo él.

Y el día que llegara él á no dar importancia al señor Nocedal, aquel día, aquel día... ¡que diablos! todavía nosotros seguiríamos dándole, porque tiene talento y sangre de liberal en las venas, pues debió nacer cuando su señor padre era miliciano nacional.»

Vamos que ya le consta á usted que nosotros no nos acordamos de los *nocedalinos* sino en algún caso muy especial ó muy grave.

Y le consta por qué usted mismo ha querido ponernos al habla con ellos varias veces, pero siempre inútilmente.

Ahora diremos más todavía.

Y es que si algún día adquirieran alguna importancia, tampoco trataríamos con ellos por este solo hecho.

Porque pertenecen á la clase de los que define *El Tiempo* diciendo, entre otras cosas, que saben dejar en suspenso el cumplimiento del octavo mandamiento para interpretar á su gusto nuestras intenciones y para torcer nuestros argumentos, y hacerse con el quinto una coraza cuando les conviene salvar el cuerpo y quedarse tranquilos y en disposición de volver á ofender á mansalva á los demás.

Y lo que es más inconcebible todavía es que, siendo tan poco escrupulosos para estar propagando constantemente especies calumniosas contra nosotros, chillen, alboroten y se presenten como víctimas inocentes y candorosas cuando se les aplica alguna palabra que no les suena bien al oído por inofensiva y corriente que sea.

Y vayan ustedes á conceder importancia á los individuos de esta especie.»

O nosotros no entendemos pizca de esas cosas de la unión de los católicos, ó se nos antoja que *El Correo Catalan* tiene tantos deseos de esa unión como nosotros de hacernos turcos.

Después de la Encíclica *cum multa*, después de las Reglas de Zaragoza, después de la carta del Papa al Sr. Obispo de Urgel, etc., etc., etc.

Después de todo eso *El Correo Catalan* sale con esas de llamar loco á Nocedal.

Y alborotador.

Como si D. Ramon Nocedal hubiese sido el que fué á armar el escándalo del Olimpo y del Ateneo Barcelonés.

Nocedal no tiene importancia.

Por eso *El Oxomense* se cuida tan poco de atacarle: porque no tiene importancia.

Como nos cuidamos poco de atacar al Sr. Llauder, porque tiene demasiada.

Sobre todo desde que se han popularizado los discursos que pronunció en las Cortes.

Y que bastan para dar importancia á cualquier peaton y á cualquier correo.

Pero en alguno que otro caso excepcional, Nocedal tiene importancia.

Como que apenas pasa día sin que *El Correo Catalan* deje de echarle alguna chinita.

A renglón seguido, el Sr. Llauder llama embusteros á los *nocedalinos*.

Y efectivamente.

La Cantabria acaba de probar que *El Vasco* atribuyó al Cardenal Richard, cosas que no dijo.

Y *El Siglo Futuro* está probando que *El Correo Español* segundón de la casa de los correos, está faltando al Octavo, al quinto y al undécimo mandamientos.

Con lo cual queda demostrado que los *nocedalinos* son unos....

Pesca-embusteros.

Luego á esas expresiones tan finas, las llama *El Correo palabras inofensivas y corrientes*.

Y con efecto.

Nunca dejan de correr por las páginas de *El Correo Catalan*.

En el cual, por ser ya tan *corrientes*, dejan de ser ofensivas.

Y se toman como provocadas por *mal humor* y el *carácter*.

En resumen,

Que la Unión de los católicos es un hecho.

Pero un hecho consumido.

DECRETOS SOBRE CARRETERAS.

El decreto que hoy publica la *Gaceta* es más bien que otra cosa una Memoria completa sobre el estado de las carreteras en España, su coste, sistema de construcción y deficiencias que ofrecen. Al decreto acompañan estados que aclaran cada uno de los puntos que abraza el preámbulo.

Con este motivo el ministro hace ya indicaciones sobre el plan general de obras públicas del gobierno; en él contiene cuatro puntos esenciales: 1.º construcción de los ferro-carriles secundarios; 2.º construcción de las carreteras afluentes á las estaciones; 3.º complemento de las carreteras actualmente construidas, uniéndolo y enlazando sus diferentes trozos, y 4.º preparación de un sistema de caminos vecinales que permitan la circulación por todo el territorio, combinando, al efecto, la acción del gobierno con la de los ayuntamientos y diputaciones.

Parte del decreto, ó sea lo que se refiere á caminos vecinales, estaba ya preparado por una orden del mes anterior, que publica al mismo tiempo la *Gaceta*, y que ha producido ya una suma de datos que el ministerio de Fomento se propone publicar en breve.

La parte dispositiva del decreto es la siguiente:

«Artículo 1.º La dirección general de Obras públicas, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, dispondrá el plan de trabajos, tanto de estudios como de construcciones de carreteras para el próximo año económico, de manera que unos y otras se encaminen á enlazar los diferentes trozos de carreteras incluidas en el plan general que hoy están interrumpidas, dando preferencia á los trozos necesarios para ultimar las comprendidas en el estado número 2 que acompaña á este decreto.

«Art. 2.º La Junta consultiva, á su vez, propondrá al gobierno las instrucciones que á su juicio deberán darse á los ingenieros-jefes de las provincias, para completar gradualmente los estudios y las obras de las carreteras de interés general y que están sin terminar, estado núm. 1.

«Para este estudio la Junta tendrá presente el plan de ferro-carriles secundario, y el de carreteras afluentes á las estaciones de los ferro-carriles que han de someterse á las Cortes.

«Art. 3.º La Junta consultiva, teniendo á la vista los referidos antecedentes, estudiará

también cuales de las incluidas en el plan general deben construirse para establecer algún sistema de comunicación suficiente en las tres zonas del centro, Este y Noroeste de España que quedan incluidas en el preámbulo de este decreto.

«Si para conseguir ese objeto fuere, á su juicio, necesario incluir alguna carretera en el plan general, lo expresará así en su dictamen.

«Art. 4.º La dirección de Obras públicas formará desde luego un resumen estadístico de las obras pedidas por los ayuntamientos para completar sus caminos vecinales al responder á la información abierta por la Real orden de 22 de Marzo último.

«En dicha estadística hará constar la extensión de cada uno de los caminos solicitados por los municipios, la naturaleza ó importancia de las obras necesarias para ponerlos en estado de servicio, y su enlace con las carreteras y ferro-carriles.

«Este trabajo se trasladará á una carta especial que se denominará «Carta de los caminos vecinales».

«Art. 5.º Terminado este estudio por la dirección de Obras públicas, la junta consultiva propondrá el sistema más rápido y económico de verificar los estudios necesarios para completar y poner en servicio constante los caminos vecinales.

«Art. 6.º Las Jefaturas de las provincias quedan autorizadas para aceptar como base de sus estudios los proyectos y planes que los municipios, los particulares y las diputaciones les presenten para cada una de las obras que hayan de ejecutarse en las respectivas localidades.

«Estos proyectos, aprobados ó reformados por ellos, formarán parte del plan general que la dirección de Obras públicas someterá en su día á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

«Si á pesar de esta cooperación el personal á las órdenes de los ingenieros jefes de las provincias no fuera suficiente para el rápido desempeño de su cometido, la dirección, á petición de dichos jefes, lo aumentará en los términos necesarios para la pronta redacción de estos proyectos.

«Art. 7.º Una vez hecho el estudio de manera que pueda apreciarse la importancia económica y la naturaleza de las obras que hayan de ejecutarse para poner en constante servicio los caminos vecinales actualmente existentes, el gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley, declarando obligatoria la construcción de estos caminos, y determinando la forma en que podrá el Estado auxiliarla, así como la parte que corresponderá al presupuesto municipal y á la prestación personal.

«Dado en Palacio á 21 de Abril de 1893.»

MADRID.

Mañana jueves, á las diez de la mañana, se administrará la confirmación en la inclusa de esta coronada villa.

El Sr. Marschal ha visitado al Papa, durante la entrevista con el mismo una media hora. La prensa alemana y austriaca, atribuye grande importancia á la entrevista del Emperador Guillermo con el Papa.

Varios periódicos suponen que á causa de dicha entrevista, Su Santidad recomendará al centro católico alemán que vote á favor del proyecto de ley militar; pero los diarios católicos guardan reserva sobre este asunto.

Los telegramas de Roma insisten, sin embargo, en que deben acogerse con prevención las noticias que circulan respecto de la indicada entrevista, cuyos resultados no han podido ser conocidos todavía.

En Belfás (Irlanda) se ha repetido el día veinte y cuatro á la noche las manifestaciones entre católicos y protestantes.

Un grupo de obreros protestantes apedreó las casas de los católicos, haciéndose precisa la intervención de la tropa, que fué recibida también á pedradas.

De esta colisión resultaron varios heridos.

Han sido presentados á la Exposición Histórica Europea notabilísimos documentos originales de la catedral y otras iglesias de Teruel, que ha traído el Sr. Canónigo Penitenciario Dr. D. Miguel Vilatela.

Figuran entre ellos, diplomas reales de Alfonso II de Aragón, 1168; de D. Jaime el II, 1294, y de D. Pedro IV y de su esposa doña Leonor 1367. Asimismo han venido bulas de los Papas de Aviñón, que no figuran en la colección Vaticano. Los sellos coigantes y una pintura de gran tamaño representado el calvario, con carácter de transición entre el gótico y el renacimiento, y de ejecución más acuerrelada que las de las miniaturas correspondientes á las de la época, ofrecen dignos motivos de estudios para los inteligentes, que desde hoy podrán estudiar estos objetos al lado de las instalaciones de Zaragoza y Huesca.

El señor baron de Tourtoulon, distinguidísimo escritor de Montpellier y literato eminente, ha pedido datos circunstanciados acerca del Códice expuesto por el señor marqués de Castriello, que contiene el poema inédito de la vida de Santa Margarita, y es ya muy estudiado por los cultivadores de la lengua y poesía del mediodía de Francia.

También se han remitido fotografías de to-

(1) Aloc. *Jamduñm cernimus*, 18 Mart., 1861.

(2) II ad Corint., cap. cap. 14.

(3) *Syllabus*, prop. LXXX.

das las páginas de este Códice á Mr. Pasquier, archivero del Condado Foix, que publicará en breve una Memoria sobre este Códice.

El domingo fué administrada la comunión por el Sr. Obispo de Madrid-Alcala, á los mendigos detenidos en el depósito instalado en San Bernardino, asistiendo al acto el señor marqués de Comillas, quien regaló un traje completo á cada uno de los comulgantes.

Después de la ceremonia se sirvió un espléndido lunch al Sr. Obispo y al Sr. Marqués. A los mendigos que habían tomado el pan eucarístico, se les dió una jicara de chocolate con ensaimada. Uno de ellos, pronunció un discurso en acción de gracias por el acto realizado.

Parece que para la confirmación del rey en Covadonga se espera á que cumpla siete años, edad que tendrá el 17 de Mayo próximo. El viaje de la Corte á Asturias no se verificará hasta el otoño lo más pronto.

Abril 26 de 1893.

ALBERTO DE MORCET.

Á LOS LADRONES DE PERIÓDICOS.

Hace poco tiempo dirigimos una queja desde el periódico al Sr. Director General de Comunicaciones, de la cual no se ha querido enterar todavía.

Ahora debemos decirle que los ladrones de correos han secuestrado, á un suscriptor de Nava del Rey, todos los números publicados durante los tres últimos meses.

¿Qué será necesario para hacer cumplir su deber á esos señores que tal vez cobran por manipular la correspondencia y la secuestran, ni más ni menos que un ladron cualquiera?

Pero váyanse con esas al Sr. Director General de Comunicaciones.

Sobre elecciones municipales.

Hé aquí la orden que sobre la materia fué acordada ayer en Consejo de ministros, y publica hoy la Gaceta.

«El art. 44 de la ley Municipal establece que las elecciones municipales se harán en la primera quincena del undécimo mes del año económico, y el 45 determina que los Ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovación los concejales más antiguos.

»Por virtud de estos preceptos legales, S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

»1.º Que las elecciones municipales para la renovación que corresponda en cada Ayuntamiento tengan lugar el domingo 14 de Mayo próximo, en toda la Península é islas adyacentes.

»2.º Que la designación de interventores para las mesas electorales se verifique el domingo, 7 del propio mes, en la forma y por el procedimiento que establecen los artículos 16 al 24 de real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

»3.º Por último, que V. S. haga la convocatoria por medio del Boletín Oficial de esa provincia, fijando un plazo que no baje de quince días y no exceda de veinte, según el art. 47 de la repetida ley Municipal dando cuenta telegráficamente á este ministerio de haberlo verificado.

»De real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 23 de Abril de 1893.—Gonzalez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....»

Los Posibilistas.

Un recorte de El Siglo Futuro: «Harán ustedes declaraciones monárquicas?»

«Permitame V. que no hable en este momento de este punto concreto, que ha de definir nuestro jefe el Sr. Castelar. Además, no es lo esencial, en las circunstancias por que atraviesa el país, la cuestión de monarquía ó república. Lo esencial para nosotros es que se lleve á la práctica el presupuesto de la paz, y el gobierno del Sr. Sagasta ha adquirido el compromiso de que este pensamiento del Sr. Castelar sea pronto un hecho.»

O en otros términos: Que la unión de sagastinos y castelaristas es cuestión de presupuestos.

Nos lo habíamos figurado desde un principio.

Pero ya, en vista de las declaraciones del señor Almagro, nuestra creencia se ha trasformado en convicción.

CARTA DE MADRID.

28 de Abril de 1893.

Sr. Director de EL OXOMENSE:

Muy Sr. mío: Preocupa hondamente en las altas esferas del mundo político-diplomático europeo, la larga conferencia (duró más de una hora) que celebraron el Papa y el Emperador de Alemania, con motivo de la visita oficial que este hizo al primero en su palacio del Vaticano.

¿De qué, en ella, se trataría? Hé ahí el problema, cuya adivinación trae preocupados á la hora de ahora á una docena de cerebros de los políticos más renombrados de Europa.

¿Es posible, que no ligando al Emperador con el Papa, ningún viñedo espiritual, ni otras consideraciones de intimidad y concordia previas, abordase aquel la cuestión de la señalada benevolencia que el Vaticano viene demostrando para con Francia? No nos parece admisible el supuesto.

¿Habrá suscitado Leon XIII con un huésped y aliado de su enemigo Humberto, la cuestión del papado y su situación y sus aspiraciones? No nos parece político.

¿Se trataría algo de la actitud de los diputados atólicos en el parlamento alemán; de la situación de estos en el interior del Imperio, y de bases de concordia é inteligencia entre los mismos y el Jefe supremo del Imperio? Pudiera suceder, y nos inclinamos resueltamente hacia este supuesto, por que sin negar lo que muchos aseguran, de que únicamente se trató de la cuestión social; ni esta pudo aborver toda la atención de aquellos, ni pudo menos de tratarse lo que nosotros suponemos, toda vez que no son nuevas las negociaciones y tratos á semejante respecto.

Pronto, sin duda, habremos de salir de la idem.

CRÓNICA REGIONAL.

—La Junta Diocesana de reparaciones de templos y edificios eclesiásticos de Osma, anuncia en el Boletín oficial de 24 del actual, que el día 16 de Mayo próximo á las 11 de su mañana y ante su presencia, tendrá lugar la subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Espeja bajo el tipo de contrata importante 1.656 pesetas y 35 céntimos.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, y las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo determinado, en pliegos cerrados en los que lisa y llanamente se diga que se admite ó mejora el tipo fijado en el anuncio, expresando en pesetas y en letra, la cantidad por la que se compromete á la ejecución de las obras. Deberá acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber verificado el depósito que previene la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, consignando previamente como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 82 pesetas y 81 céntimos, en dinero ó efectos de la Deuda.

—Segun requisitoria que leemos del Juzgado de primera instancia de Ateca, en la noche del 16 al 17 del actual fueron robados de la Iglesia de Monreal de Ariza un cáliz, dos vinajeras y una hebilla del cinturón de Nuestra Sra. del Carmen, todos de plata; un incensario, una naveta y una corona de la misma Virgen, de metal blanco; un rosario de metal dorado, un copon de bronce plateado con las sagradas formas y el dinero que contenía la caja de las ánimas.

¡Oh siglo mal llamado de las luces! Qué oscuro andas de moralidad, qué necesitado de catecismo!

—Desde 1.º de Julio, quedarán á cargo de cada peon caminero, cuatro kilómetros de carretera; y 20 al de cada capataz. Esta disposición data del año 1888 y no se cumplía, y obedece al propósito de hacer economías en la conservación de carreteras, que cuesta más de 700 pesetas anuales por kilómetro, mientras en otras naciones, igual servicio cuesta poco más de la mitad.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha dictado una Real orden, relacionada con el proyecto del Sr. Montero Rios, de reformar la organización de nuestros Tribunales, creando nuevamente los de partido.

—Asegúrase que el rey D. Alfonso XIII inaugurará la Exposición de Chicago por medio de una corriente eléctrica que se establecerá entre el Real Palacio y dicha Exposición.

Dícese también que Moret pronunciará un discurso el cual se transmitirá en el acto por el cable.

—El Padre Santo está ya en vísperas de terminar una Enciclica que aparecerá muy pronto.

En este importantísimo documento pontificio Su Santidad confirmará y desarrollará la doctrina ya proclamada por el Concilio de Florencia en el Siglo XV, según la cual las Iglesias Orientales que se incorporen á la Iglesia católica deben conservar intacto su rito litúrgico y su legislación disciplinaria.

Sólo se les pide la profesión de la fé y del dogma verdaderos y el reconocimiento de la primacía del Romano Pontífice. Todo el resto de sus antiguos privilegios queda incólume.

La Bula Reversurus de Pio IX, restringiendo estos privilegios para los caldeos y los armenios, será derogada.

—El día 20 del mes actual fué consagrado solemnemente como Obispo de Palencia, en la Santa Iglesia Catedral de Madrid, el Ilmo. Señor D. Enrique Almaraz.

Reciba nuestra cordial enhorabuena y el deseo de que Dios le conceda la salud y la gracia necesarias para cumplir santamente con su sacratísimo ministerio.

—La Junta Central de los Congresos Católicos, ha mandado una circular á todos los Prelados españoles, participándoles, que según comunicación del Sr. Cardenal Rampolla, S. S. Leon XIII se dignará recibir á la peregrinación de nuestro país, en los primeros días del próximo Junio. En su vista se ha dispuesto, que dicha peregrinación salga de España el 21 de Mayo, y se está gestionando la oportuna rebaja en los billetes con las empresas de ferrocarriles.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL OXOMENSE.

Soria 19 de Abril de 1893.

Muy señor mío y estimado amigo: Partidario como soy, y no así como quiera, sino por convicción científica, de la soberanía racional en el orden político, hace V. muy bien en no dar crédito á la especie que indica en un suelto de que yo pueda siquiera prestarme á dirigir en ésta un periódico que defienda el programa político del Sr. Silvela.

Ni nadie me ha dicho nada de tal asunto, ni, aun cuando me lo dijese y se empeñase en ello todo el mundo sería lo mismo. Porque si por mis propias convicciones soy adversario decidido, así del tradicionalismo como del empirismo político, con mayor razón he de serlo, como lo soy de hecho de esa abigarrada mistificación democrático-cesarea que el programa del doctrinarismo en general y singularmente en la disidencia silvelista se contiene.

Para llegar al que yo considero el derecho político más preciado del hombre y que en último término se reduce á que sea más el que más valga, partiré siempre del hecho legal existente en la sociedad en que vivo; pero al menos conscientemente no he de contribuir ni aun por modo indirecto á que este hecho, que tanto dista del legítimo y verdadero derecho, se acreciente con una nueva perturbación agregada á las muchas que ya existen en este desgraciado país, en el que no quisiera que hubiese más que españoles dedicados cada uno á desempeñar el cargo ó misión que por su propio valor y sin ingerencia de voluntad ajena deba ejercer.

Si mi salud, por cierto muy quebrantada, y la terminación de trabajos científicos de otra índole, que ya debiera haber ultimado, me lo permitiesen, escribiría, si, un periódico político encaminado á defender y propagar el carácter intrínseco y esencialmente racional de la ciencia política, combatiendo la falsedad intrínseca del empirismo y del tradicionalismo con todas sus mistificaciones, y por lo tanto sin excluir la más refinadamente doctrinaria de los silvelistas. Pero hasta tanto, me limitaré á sufrir como cada hijo de vecino las consecuencias nada favorables al progresivo perfeccionamiento social que la práctica de las doctrinas políticas militantes sucesivamente implica.

De V. afmo. amigo y capellan q. b. s. m.

ANTONIO PEREZ DE LA MATA.

Por habérsenos traspapelado, no hemos publicado antes la carta anterior. Hoy la traslada-

mos á nuestras columnas cumpliendo un deber de compañerismo y amistad, sin comentar los puntos con los cuales no estamos conformes, por no distraer á nuestro amigo Sr. Mata.

—Inmediatamente que el Sr. Alcalde de esta villa tuvo conocimiento del nombramiento del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, convocó al Ayuntamiento, acordando felicitarle sinceramente, como así lo ha verificado.

CIERRE DE BOLSA.

Madrid, 28.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Exterior, Amortizable, Cubas 86, Idem nuevas 90, Banco España, Tabacos.

Cambios.

Table with 2 columns: Location and Rate. Includes Paris, Londres.

Bolsas extranjeras.

Table with 2 columns: Location and Rate. Includes 4 por 100 español (Paris), Londres, id. id.

ALCANCE TELEGRAFICO.

Madrid 29, 11'30 m.

El jueves constituirá el Congreso. Hállase casi del todo restablecido el ministro de la Gobernacion. El 21 del próximo Mayo saldrá de Madrid la peregrinación organizada por la Junta de Congresos católicos á Roma.

Madrid 29, 11'30 m.

Han aparecido dos partidas armadas de filibusteros en Cuba, cometiendo grandes saqueos. El Senado permitirá el procesamiento del Sr. Bosch y Fustigueras.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de Francisco Jimenez.

10 FOLLETTIN DE EL OXOMENSE.

Léntulo. ¿Ayudó en algo César á estos? Nosotros no nos atrevemos á asegurarlo; pero la verdad es que convencidos los dos con pruebas irrefutables en el senado, y preguntando Cicerón á cada uno de los conduls en el senado si dictamen acerca de la pena, todos hasta llegar á César los condenaron á muerte; pero este se levantó y pronunció un discurso muy estudiado para persuadir al senado que dar la muerte sin juicio precedente á ciudadanos tan distinguidos por su autoridad y linaje, ni era justo ni conforme á los usos romanos, como no fuese ya en el último apuro; que mejor sería mandarlos en custodia á las ciudades italianas que el mismo Cicerón eligiese, hasta que Catilina quedase esterminado, y que después podría el Senado determinar acerca de cada uno lo que creyera más conveniente.

Con tal vehemencia pronunció César este discurso y su dictamen pareció tan humano, que no sólo todos los que votaron después, sino que aun muchos de los que habían hablado antes, reformaron sus opiniones, se pasaron á él hasta llegar á Cátulo y Catón. Estos le contradijeron con firmeza; Catón en su discurso puso de relieve la sospecha contra César, alteró fuertemente con él, y los dos reos fueron llevados al suplício, y César fué acometido al salir del Senado por varios de los jóvenes que daban la guardia á Cicerón, sacando las espadas contra él; pero se dice que Cicerón, cubriéndole con la suya, paró los golpes, y que el mismo Cicerón rebajó á los jóvenes por esas o por que no tuviese por justa la muerte de César, ó por temor al pueblo que entonces le protegía con extraordinario empeño. En confirmación de esto último, citaremos el hecho siguiente: Pocos días después de

11 FOLLETTIN DE EL OXOMENSE.

celebrarse la sesión referida, volvió César á presentarse en el Senado é hizo su apología por las sospechas formuladas contra él, y no verificándose esto sin grandes y peligrosas agitaciones, como la sesión durase más tiempo que el acostumbrado, el pueblo acudió gritando, cercó la curia reclamando á César y mandando que le dejaran salir.

En aquellos días tuvo un disgusto doméstico muy desagradable. Un joven llamado Publio Glodio, patriota de linaje, conocido por su riqueza y elocuencia, y que ocupaba el primer lugar entre todos los jóvenes más disolutos, amaba á Pompeya mujer de César sin que ella lo tomase á mal; pero nunca pudieron verse los amantes á solas porque Aurelia, madre de César, iba siempre en pos de su nuera. Los romanos adoraban á una diosa que llamaban Bona, como los griegos Muhebre ó Femenil, al celebrar la fiesta á dicha diosa no sólo no asisten los hombres, sino que ni les es lícito estar en casa mientras se celebra, y las mujeres solas celebran la solemnidad unas con otras con ceremonias parecidas á los misterios Orficos. Llegó el día que habían de celebrarse en casa del César, y este salió de su casa. Clodio, joven é imberbe, esperó por esta misma razón poder quedar oculto, se vistió de cantora y se introdujo sin tropiezo con la ayuda de una criada que estaba en el secreto y que se lo hizo saber á Pompeya. Clodio, temiendo ser descubierto mientras la otra venía, empezó á andar por la casa, y dió con una criada de Aurelia que le provocó á jugar, y viendo que se negaba le echó mano, le interrogó y ella le conoció al punto en la voz, dió voces: trajo luz y entró en la reunión gritando ¡un hombre! ¡un hombre! Al día siguiente el hecho se hizo público, se le trató

SECCION DE ANUNCIOS

EL OXOMENSE

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un trimestre.	1'50 pesetas.
Un semestre.	3 » »
Un año.	5 » »

Pago adelantado.

Se suscribe en la Administracion del periódico Plaza Mayor, 4. y en todas las casas y centros de propaganda católica.

Para mayor comodidad de nuestros suscriptores, pueden estos verificar sus pagos en las casas de los siguientes corresponsales especiales de nuestra Administracion: Madrid, Sres. Loaysa y Compañía, Horno de la Mata, 9.—Valledolid, Librería de la Sra. Viuda de Cuesta.—Aranda, D. Zenon Mañero.—Soria, D. Constanancio Amezuza y D. Pedro Merino.—Almazan, D. Pedro Alonso.—Medinaceli, D. Justo del Rincon.—Gómara, D. Manuel Gonzalo.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por una insercion.	15 cénts. línea.
Por un trimestre, cada insercion.	10 » »
Por semestre, id. id.	5 » »

Cuando la extension del anuncio lo permita, el precio de la insercion será convencional.

COLECCION

de sermones, homillas y panegiricos, compuestos por el

DR. D. ZACARIAS METOLA

Canónigo Lectoral

de la S. I. Metropolitana de Burgos.

Consta de cuatro tomos. Precio, 16 pesetas en pasta y 13 en rústica.

Los pedidos al autor, añadiendo una peseta y 25 céntimos para franqueo y certificado.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE LA PROPAGANDA.

Impresos de todas clases para Ayuntamientos, Juzgados y Guardia civil. Trabajos tipográficos con perfeccion y economía.

Surtido completo en material de Escuelas y objetos de escritorio á precios económicos. Se adquieren los encargos que se confien en el ramo de librería.

4.—Plaza Mayor.—4.

COMERCIO DE JUAN ILLANA ZAMORA BURGO DE OSMA.

En este Establecimiento encontrarán nuestros favorecedores á precios sumamente arreglados los chocolates más selectos que se pueden elaborar á brazo.

Los Cacaos, se reciben directamente del puerto. La libra es la castellana, ó sea de 460 gramos.

En el chocolate de á cinco reales, se rebaja un cuartillo en libra; y en el de seis y siete, se rebaja medio real.

No se crea que dicha rebaja obedezca á que el género esté adulterado; nada de eso, y en prueba de ello se garantiza á todo aquel que lo lleve y no le guste, pudiendo devolverlo él mismo.

OBRAS

DE DON JUAN DONOSO CORTÉS MARQUÉS DE VALDEGAMAS

Nueva edición, enriquecida con importantes documentos inéditos. Cuatro volúmenes en 4.º, en excelente papel y nuevos y elegantes tipos, con el retrato del gran Donoso, en acero por Maura. Están publicados los dos primeros tomos, y en prensa los dos siguientes. Precio: 50 pesetas.

A los suscriptores á la Biblioteca de *La Ciencia Cristiana*, hoy Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, 40 pesetas.

A LOS VETERINARIOS

Se venden buenas obras de Veterinaria y los instrumentos necesarios de dicha profesion.

En esta imprenta informarán.

Está de venta una magnífica coleccion de minerales, á propósito para un Colegio ó Seminario.

Para detalles, pueden dirigirse á esta Administracion.

LIBRO DE ORO

EXPLICACION

DEL

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

DEL SABIO P. JOSÉ DEHARBE

de la compañía de Jesús

por el canónigo

DORTOR JACOBO SCHMITT

Obra nueva, importante y utilísima al clero, á las familias y á cuantos comprende la necesidad de la enseñanza fundamental del Catecismo como medio eficaz de salvar la sociedad.—Tres volúmenes en 8.º mayor: I. De la Fé.—II. De los Mandamientos.—III. De los medios de obtener la gracia.—Precio: 18 pesetas.—Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, Bolsa, 10, prl., Madrid.

TRATADO

DE

TEOLOGIA FUNDAMENTAL Y APOLOGÉTICA

POR

FRANCISCO HETTINGER

AUTOR DE LA

APOLOGÍA DEL CRISTIANISMO

Obra de extraordinario mérito, necesaria y utilísima, no solo para los Seminarios, sino para cuantos amen buenos estudios.

El ilustre Hettinger es muy conocido en España por su admirable *Apología del Cristianismo*, á la cual no es ciertamente inferior, sino acaso le aventaja, esta obra, traducida directamente de su original alemán la cual viene á ser un riquísimo repertorio de razones, de fuentes y de todo linaje de argumentos en pro de la verdadera religion. Es su autor una de las mayores lumbreras de su patria y aun del orbe católico y cada uno de sus libros un verdadero acontecimiento; sábio insigne y celoso sacerdote, á quien ya honró singularmente la Iglesia llamándole al Concilio Vaticano en calidad de Consultor.

Dos tomos en 4.º, en buen papel y esmerada impresion.—Precio al contado y directamente en la Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, 20 pesetas.

HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA

POR EL

CARDENAL HERGENROTHER

Esta obra puede considerarse como el resumen de todos los estudios históricos publicados desde los principios del siglo, y contiene el análisis y las conclusiones de los trabajos más insignes en materia de historia, señalando á los escritores católicos las fuentes en donde pueden y deben buscar la verdad. Hasta tal punto hemos creído importante y útil la publicacion de esta obra en nuestro idioma, que no vacilamos en afirmar, dadas sus singulares condiciones, que está llamada á imprimir dirección en nuestra patria á los estudios de historia eclesiástica, tan descuidados y olvidados por lo general, así como á servir de luz vivísima y guia en el cultivo de la historia profana.

Su autor, el insigne cardenal Hergenrother, mereció por su ciencia que el sapientísimo Papa Leon XIII le elevase, sin transición alguna, á la dignidad de la púrpura desde su modesta posicion de profesor y sacerdote particular.

Consta de seis voluminosos tomos en 4.º, en buen papel, esmerada impresion, y enriquecidos con copiosas y eruditísimas notas. Precio al contado y directamente en la Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, 60 pesetas.

Para conservar la salud y curar las enfermedades AGUAS MINERALES NATURALES DE **CARABAÑA** Salinas Sulfuradas, Sulfatado-Sódicas, Hiposulfatadas. Base purgante, NaO, So 10: HO.—gr. 227. Depurativa NaS—gr. 00,499. ÚNICAS EN SU ESPECIE INTERESA A TODOS SABER:

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de **Carabaña**.
- 2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de **Carabaña**, y que es de origen volcánico.
- 3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.
- 4.º Que el manantial de **Carabaña** todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio. Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrófulosas y Anti-sifiliticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economia y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO interior y exterior.

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceania.

DEPÓSITO GENERAL POR MAYOR **R. J. CHAVARRI.** ATOCHA, 87.—MADRID.

CERRAJERÍA Y FERRETERÍA DE MARIANO AGREDA

Sucesor de Nicolás Agreda.

BURGO DE OSMA.

Se hacen toda clase de reparaciones en carruajes, máquinas, etc., etc.

LA UNION CATOLICA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

Dedicado exclusivamente al corte y hechura de toda clase de trajes á medida para uso de los señores Sacerdotes.

Barcelona, Calle del Obispo, núm. 3.

Director: E. Barthomeuf.

LA PREVISION

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DOMICILIADA EN BARCELONA

CAPITAL SOCIAL: 20.000.000 DE REALES

Esta Sociedad es la primera española que implantó en nuestra Peninsula la admirable institucion de los seguros.

LA PREVISION lleva satisfechas por siniestros hasta 31 de Octubre de 1891 1.979.551, por 100; figurando entre ellos el Rey D. Alfonso XII por el capital de 500.000 pesetas.

DELEGADOS:

En Soria.—Sra. Viuda de D. Diego Azpeitia y Compañía.

En Burgo de Osma.—D. Juan Pablo del Amo.

FOLLETTIN DE EL OXOMENSE. 9

César no atacaba ya á la Republica con minas sino con máquinas y á fuerza descubierta, pero César se defendió de tal modo, que logró convencer al Senado, escitándole sus admiradores á que llevara á cabo todos sus designios, porque todo lo conseguiría teniendo como tenía de su parte la voluntad del pueblo.

La suerte sigue acariciando á César. Muerto el pontífice Máximo Metelo, se presentaron á pedir tan augusta como apetecible dignidad dos eminentes y distinguidos varones y de gran poder en el Senado; Isaurico y Cátulo, mas no se arredró César por esto, bajó á la plaza y se presentó competidor. Cátulo tuvo miedo de ser derrotado por César y valiéndose de segundas personas le propuso que se retirara mediante una gran suma; pero contestó que si fuese necesario luchar de este modo, tomara prestada otra mayor. El día de la eleccion le acompañó su madre hasta la puerta de la casa derramando lágrimas; pero César la dijo: Hoy venis, ó madre, á tu hijo pontífice ó desbarrado. Hecho el escrutinio se vio que César, á pesar de grandes trabajos practicados por sus competidores y principalmente por Cátulo, quedó vencedor.

II.

Cátulo, lo mismo que Pison, culpaban á Ciceron de haber tratado con mucha indulgencia á César, porque no le habia envuelto en la conjuracion de Catilina supuesto que habia dado suficiente motivo para ser también acusado. Catilina, que no se limitaba á echar abajo el gobierno, sino á destruir toda autoridad y trastornar la republica, redarguido con ligeros indicios, salió de la ciudad antes que se descubriera todo su plan, dejando por sucesores en él á Cerego y

de sacrilego y deudor de la pena, no solo á los ofendidos, sino á la república y á los dioses. Uno de los tribunos de la plebe le acusó de impiedad y los más autorizados del Senado se indignaron contra él; pero poniéndose de frente el pueblo defendió á Clodio y los jueces quedaron intimidados y aterrados por la muchedumbre.

Pero qué hizo César de Pompeyo? La reputación cuando fué llamado á ser testigo en la causa, dijo que nada sabia de lo que se culpaba á Clodio. El acusador quedó sorprendido con tan breve como extraña declaracion y le preguntó: ¿por qué entonces habéis repudiado á Pompeyo? Porque quiero, dijo, que de mi mujer ni siquiera se tenga sospecha. Respondió así César, porque realmente pensaba de este modo, ó porque con tal respuesta quiso congratarse con el pueblo á quien veia decidido á salvar á Clodio? El lector juzgará; nosotros solo le hemos prometido escribir una especie de biografía de César.

César en España.—Aunque César siendo questor, habia estado ya en España con Netero, como nada hizo entonces digno de mencion, no hemos juzgado oportuno presentarle aquí hasta ahora, siendo ya pretor. Al salir para España, se vió hostigado por sus acreedores y tuvo que recurrir á Craso, el más rico de los romanos, quien decia ordinariamente que ninguno era rico si no podia mantener á sus expensas un ejército. Craso, que necesitaba del influjo y ardimiento de César para luchar con Pompeyo como sobre sí el acallar á los acreedores más impacables y molestos, saliendo por fador hasta de ochocientos treinta talentos, gracias á lo cual César pudo venir á España. Cuéntase que en el camino, al pasar los Alpes, al

12 FOLLETTIN DE EL OXOMENSE.